



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0939** ) 19 DIC. 2019

*"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"*

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2° del Decreto 1338 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que al funcionario **LEONIDAS LARA ANAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.409.935 de Bogotá D.C., **Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 1045, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la Resolución No. 0880 del 09 de diciembre de 2019, le fue concedido el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 26 de diciembre de 2019 y hasta el 17 de enero de 2020 inclusive, correspondiente al tiempo de servicio comprendido entre el 03 de septiembre de 2018 y el 02 de septiembre de 2019.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo del empleo denominado **Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 1045, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del titular.

Que mediante formato único de solicitud de vacaciones, debidamente diligenciado con el visto bueno de la Secretaria General, doctora Judith Millán Durán, se designó al funcionario **JOSÉ MARIO OVALLE ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.197.702 de Bogotá D.C., **Asesor, Código 1020, Grado 11, del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para ser encargado del empleo de **Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 1045, Grado 16**, durante el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2019 y el 17 de enero de 2020.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hace constar que el funcionario **JOSE MARIO OVALLE ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.197.702 de Bogotá D.C., **Asesor, Código 1020, Grado 11, del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudio, conocimientos, experiencia y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para ser encargado del empleo **Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 1045, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Encargar del empleo de **Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 1045, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **JOSÉ MARIO OVALLE ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.197.702 de Bogotá D.C., **Asesor, Código 1020, Grado 11, del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del funcionario **LEONIDAS LARA ANAYA**, y sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos desde su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 19 DIC. 2019

  
**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres - Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández - Coordinador Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo GTH

Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General. 